

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**458**      *JAÉN*

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 124/2012, por auto de 5/12/2014 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor GUTIÉRREZ ZAFRA, S.L.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 5 de diciembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140064717-1